COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE PRESENTARÁ LA NÓMINA DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA DE COMISIÓN DE POSTULACIÓN NÚMERO 11-2020

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día viernes catorce de febrero de dos mil veinte, en el salón número trece del Edificio Centro Vivo, ubicado en la séptima avenida diez guion dieciocho zona uno, segundo nivel, nos encontramos constituidos **Murphy Olympo Paiz Recinos, Roberto Moreno Godoy, Yuri David Búcaro Chicas, Gustavo Bonilla y Juan Carlos Rodil Quintana,** quienes asistimos en nuestra calidad de **representantes titulares de la Comisión de Postulación para la Elección de Candidatos a Magistrados del Tribunal Supremo Electoral**; y los señores **Manuel Ángel Pérez Lara, Ninfa Crisol Gómez Urizar y Juan José Bolaños,** quienes participamos en nuestra calidad de **representantes suplentes de la Comisión de Postulación,** para llevar a cabo la décima primera sesión de la **Comisión de Postulación que presentará la nómina de candidatos para elegir Magistrados del Tribunal Supremo Electoral,** procediéndose de la forma siguiente: **PRIMERO: Bienvenida, lectura y aprobación de la agenda. El Ingeniero Murphy Paiz,** Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Postulación,** da la bienvenida a los presentes. Se presentó la agenda preliminar del día, la cual contiene los siguientes puntos: Bienvenida, lectura y aprobación de agenda, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, puntos derivados de la sesión anterior, correspondencia enviada y recibida, revisión de número de años de ejercicio profesional en setenta y seis (76) expedientes, incorporación de puntos de prueba psicométrica a matriz evaluación tabla de gradación, cálculo de punteo total en tabla de gradación, análisis de prueba de descargo sobre señalamientos recibidos, análisis de información institucional recibida, fecha próxima sesión y asuntos varios. La agenda fue aprobada por unanimidad. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.** El presidente solicitó que se apruebe el acta, misma que fue

leída con anterioridad. Quedó aprobada el acta por unanimidad. **TERCERO: <u>Puntos derivados de la sesión anterior.</u>** El secretario informó que luego de la última reunión fueron recibidas las doce pruebas de descargo de los postulantes que tuvieron señalamientos; también fue comunicado a los trece aspirantes que no cumplieron con los requisitos y se les agradeció su participación. Finalmente informó que personeros de la Universidad del Valle de Guatemala atendieron a los comisionados interesados en ver los informes cualitativos individuales de los postulantes en las pruebas psicométricas. **CUARTO**: **<u>Correspondencia enviada y recibida.</u>** El secretario informó que envió un oficio a la Secretaria General de la Universidad del Valle sobre el total de noventa (90) evaluaciones psicométricas que fueron aplicadas a los candidatos el día lunes diez de febrero del presente año a los postulantes. Por consiguiente, dicho servicio, a un valor unitario de setenta y cinco quetzales por prueba aplicada, corresponde a un monto total de seis mil setecientos cincuenta quetzales (Q. 6, 750.00), el cual será requerido que sea cubierto por el Congreso de la República. La Universidad envió a la comisión un recibo a nombre del Organismo Legislativo por dicho monto, correspondiente a la aplicación de las pruebas a los noventa candidatos a Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el cual será gestionado para el pago correspondiente, el cual textualmente dice: "UVG UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA 11 calle 15-99 zona 15 (502) 23690791000 (502) 23640336000 (502) 23640492000 RECIBO NO. R-CB-000000012097 DIA 14 MES 2 AÑO 2020 CUENTA No. CC E00001773. RECIBIMOS DE: ORGANISMO LEGISLATIVO NIT: 337770-9 DIR: 9NA AVENIDA 9-44 ZONA 1. LA CANTIDAD DE: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100. POR CONCEPTO DE Evaluación 90 pruebas psicométricas Comisión Postulación de candidatos al Tribunal Supremo Electoral 90 Q75.00 Total. VALOR: Q6, 750.00, línea, Q6,750.00. FIRMA CAJERO, aparece firma ilegible, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, ART. 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". Se informó que el secretario de la Corte Suprema de Justicia envió un listado correspondiente a los abogados colegiados activos de conformidad con lo regulado en el artículo 124 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. La Corte de Constitucionalidad notificó a la Comisión sobre su resolución vinculada a la elección

de los comisionados del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. También fue recibido el oficio enviado por la Contraloría General de Cuentas de conformidad con la solicitud hecha en cuanto a impedimentos de postulantes. El presidente dio por concluido el presente punto. **QUINTO: Revisión de número de años de ejercicio profesional en setenta y seis expedientes.** El presidente hizo ver que, derivado de la modificación realizada al revisar las pruebas de descargo de los candidatos que habían sido excluidos inicialmente de la nómina de aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley de la convocatoria, es necesario revisar las calificaciones de los setenta y seis (76) candidatos que integraron inicialmente dicha nómina, para constatar que se haya calificado debidamente los años de ejercicio profesional de los aspirantes. A las dieciséis horas con diez minutos se incorporó a la sesión la comisionada Jary Méndez. Para el efecto, se distribuyó a los comisionados titulares las evaluaciones matrices de gradación de los setenta y seis aspirantes, según quienes habían calificado inicialmente las tablas de gradación, habiendo quedado integrados los grupos de revisión por los comisionados: Paiz y Bolaños; Moreno y Méndez; Búcaro Chicas y Bonilla; y, Rodil Quintana y Gómez. El presidente hizo entrega de las cajas correspondientes a los comisionados a efecto de revisar los años de ejercicio profesional de los setenta y seis expedientes. El presidente dio por concluido el presente punto. Los comisionados procedieron a revisar el punteo correspondiente a años de ejercicio profesional y luego sumaron el total de puntos obtenidos por cada candidato sobre ochenta y cinco (85) puntos, quedando pendiente de sumar únicamente lo concerniente al punteo de la prueba psicométrica, sobre un valor de quince (15) puntos. Las correcciones realizadas a punteos de años de ejercicio profesional y el punteo sobre ochenta y cinco fueron consignados en tinta de color rojo y rubricados por los comisionados que realizaron la revisión de los expedientes. **SEXTO: Incorporación de punteos de prueba psicométrica a matriz evaluación tabla de gradación.** El secretario procedió a abrir un sobre conteniendo el punteo obtenido en cada cuadernillo de las pruebas psicométricas, haciéndose la salvedad que los personeros que aplicaron las pruebas nunca tuvieron acceso al nombre de los postulantes. Por consiguiente, se abrió un segundo sobre cerrado con información levantada por secretaría durante la inscripción de los candidatos para

tomar las pruebas psicométricas, que contenía la declaración firmada por todos los aspirantes en que hacían ver que cumplían con todos los requisitos constitucionales y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el consentimiento informado, en que autorizaban el uso de los punteos en las pruebas psicométricas para fines del proceso de postulación de candidatos a Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. Se procedió, uno a uno a leer el resultado en cada cuadernillo, haciéndose la identificación del expediente al cual pertenecía el cuadernillo. Los resultados fueron los siguientes sobre un valor total de quince (15) puntos en la prueba psicométrica: Cuadernillo uno (1), correspondiente a expediente diez (10) con un punteo de siete punto cinco (7.5); Cuadernillo dos (2), correspondiente al expediente dieciocho (18), con un punteo de seis punto siete (6.7); cuadernillo tres (3), correspondiente al expediente trece (13), con un punteo de seis punto dos (6.2); cuadernillo cuatro (4), correspondiente al expediente tres (3), con un punteo cinco punto nueve (5.9); cuadernillo cinco (5), correspondiente al expediente veinticinco (25), con un punteo de siete punto uno (7.1); cuadernillo seis (6), correspondiente al expediente uno (1), con un punteo de nueve punto dos (9.2); cuadernillo siete (7), correspondiente al expediente seis (6), con un punteo de seis punto nueve (6.9); cuadernillo ocho (8), correspondiente al expediente veinte (20), con un punteo de tres punto seis (3.6); cuadernillo nueve (9), correspondiente al expediente veintiséis (26), con un punteo de siete punto siete (7.7); cuadernillo diez (10), correspondiente al expediente ocho (8), con un punteo de siete punto cuatro (7.4); cuadernillo once (11), correspondiente al expediente nueve (9), con un punteo de ocho (8); cuadernillo doce (12), correspondiente al expediente diecisiete (17), con un punteo de seis punto cuatro (6.4); cuadernillo trece (13), correspondiente al expediente veintinueve (29), con un punteo de cinco punto tres (5.3); cuadernillo catorce (14), correspondiente al expediente doce (12), con un punteo de ocho punto tres (8.3); cuadernillo quince (15), correspondiente al expediente diecinueve (19), con un punteo de cinco punto dos (5.2); cuadernillo dieciséis (16), correspondiente al expediente once (11), con un punteo de siete punto cuatro (7.4); cuadernillo diecisiete (17), correspondiente al expediente siete (7), con un punteo de seis punto nueve (6.9); cuadernillo dieciocho (18), correspondiente al expediente cinco (5), con un punteo de ocho (8); cuadernillo

diecinueve (19), correspondiente al expediente dos (2), con un punteo de cinco punto cinco (5.5); cuadernillo veinte (20), correspondiente al expediente cuatro (4), con un punteo de ocho punto cinco (8.5); cuadernillo veintiuno (21), correspondiente al expediente catorce (14), con un punteo de cuatro punto uno (4.1); cuadernillo veintidós (22), correspondiente al expediente veintisiete (27), con un punteo de siete punto uno (7.1); cuadernillo veintitrés (23), correspondiente al expediente quince (15), con un punteo de once punto ocho (11.8); cuadernillo veinticuatro (24), correspondiente al expediente noventa y seis (96), con un punteo de ocho punto uno (8.1); cuadernillo veinticinco (25), correspondiente al expediente veintidós (22), con un punteo de diez punto ocho (10.8); cuadernillo veintiséis (26), correspondiente al expediente veinticuatro (24), con un punteo de cinco punto seis (5.6); cuadernillo veintisiete (27), correspondiente al expediente veintitrés (23), con un punteo de cuatro punto cuatro (4.4); cuadernillo veintiocho (28), correspondiente al expediente treinta (30), con un punteo de uno punto seis (1.6); cuadernillo veintinueve (29), correspondiente al expediente treinta y uno (31), con un punteo de cinco punto nueve (5.9); cuadernillo treinta (30), correspondiente al expediente veintiocho (28), con un punteo de siete (7); cuadernillo treinta y uno (31), correspondiente al expediente veintiuno (21), con un punteo de siete punto cuatro (7.4); cuadernillo treinta y dos (32), correspondiente al expediente treinta y ocho (38), con un punteo de siete punto seis (7.6); cuadernillo treinta y tres (33), correspondiente al expediente treinta y dos (32), con un punteo de ocho punto cuatro (8.4); cuadernillo treinta y cuatro (34), correspondiente al expediente cuarenta y siete (47), con un punteo de cuatro punto tres (4.3); cuadernillo treinta y cinco (35), correspondiente al expediente sesenta y dos (62), con un punteo de siete punto ocho (7.8); cuadernillo treinta y seis (36), correspondiente al expediente treinta y nueve (39), con un punteo de ocho punto cuatro (8.4); cuadernillo treinta y siete (37), correspondiente al expediente cincuenta y tres (53), con un punteo de siete punto cuatro (7.4); cuadernillo treinta y ocho (38), correspondiente al expediente sesenta y seis (66), con un punteo de ocho punto seis (8.6); cuadernillo treinta y nueve (39), correspondiente al expediente sesenta y siete (67), con un punteo de seis punto dos (6.2); cuadernillo cuarenta (40), correspondiente al expediente treinta y cinco (35), con un punteo de seis punto siete

(6.7); cuadernillo cuarenta y uno (41), correspondiente al expediente sesentas y cinco (65), con un punteo de ocho punto seis (8.6); cuadernillo cuarenta y dos (42), correspondiente al expediente treinta y siete (37), con un punteo de cuatro punto siete (4.7); cuadernillo cuarenta y tres (43), correspondiente al expediente cuarenta y cinco (45), con un punteo de siete punto cinco (7.5); cuadernillo cuarenta y cuatro (44), correspondiente al expediente cuarenta y uno (41), con un punteo de diez punto cuatro (10.4); cuadernillo cuarenta y cinco (45), correspondiente al expediente sesenta y cuatro (64), con un punteo de siete punto dos (7.2); cuadernillo cuarenta y seis (46), correspondiente al expediente cuarenta y nueve (49), con un punteo de once punto tres (11.3); cuadernillo cuarenta y siete (47), correspondiente al expediente cincuenta y uno (51), con un punteo de seis punto dos (6.2); cuadernillo cuarenta y ocho (48), correspondiente al expediente sesenta (60), con un punteo de siete punto dos (7.2); cuadernillo cuarenta y nueve (49), correspondiente al expediente cincuenta y cuatro (54), con un punteo de cinco punto uno (5.1); cuadernillo cincuenta (50), correspondiente al expediente sesenta y tres (63), con un punteo de siete punto ocho (7.8); cuadernillo cincuenta y uno (51), correspondiente al expediente cincuenta y cinco (55), con un punteo de seis punto seis (6.6); cuadernillo cincuenta y dos (52), correspondiente al expediente cuarenta y ocho (48), con un punteo de cuatro punto uno (4.1); cuadernillo cincuenta y tres (53), correspondiente al expediente cincuenta (50), con un punteo de ocho punto siete (8.7); cuadernillo cincuenta y cuatro (54), correspondiente al expediente noventa (90), con un punteo de nueve punto cinco (9.5); cuadernillo cincuenta y cinco (55), correspondiente al expediente treinta y seis (36), con un punteo de siete punto siete (7.7); cuadernillo cincuenta y seis (56), correspondiente al expediente cuarenta y dos (42), con un punteo de diez punto uno (10.1); cuadernillo cincuenta y siete (57), correspondiente al expediente cuarenta y cuatro (44), con un punteo de seis punto nueve (6.9); cuadernillo cincuenta y ocho (58), correspondiente al expediente cuarenta (40), con un punteo de ocho punto cuatro (8.4); cuadernillo cincuenta y nueve (59), correspondiente al expediente cincuenta y nueve (59), con un punteo de cinco punto ocho (5.8); cuadernillo sesenta (60), correspondiente al expediente cincuenta y ocho (58), con un punteo de doce (12); cuadernillo sesenta y uno (61), correspondiente al expediente ochenta y nueve

(89), con un punteo de seis punto tres (6.3); cuadernillo sesenta y dos (62), correspondiente al expediente noventa y ocho (98), con un punteo de nueve punto cuatro (9.4); cuadernillo sesenta y tres (63), correspondiente al expediente cincuenta y siete (57), con un punteo de seis punto cinco (6.5); cuadernillo sesenta y cuatro (64), correspondiente al expediente ochenta y uno (81), con un punteo de siete (7); cuadernillo sesenta y cinco (65), correspondiente al expediente cuarenta y tres (43), con un punteo de ocho punto dos (8.2); cuadernillo sesenta y seis (66), correspondiente al expediente noventa y cinco (95), con un punteo de (8.4); cuadernillo sesenta y siete (67), correspondiente al expediente setenta y seis (76), con un punteo de ocho punto tres (8.3); cuadernillo sesenta y ocho (68), correspondiente al expediente ochenta y siete (87), con un punteo de siete punto uno (7.1); cuadernillo sesenta y nueve (69), correspondiente al expediente noventa y uno (91), con un punteo de nueve punto uno (9.1); cuadernillo setenta (70), correspondiente al expediente ochenta y cuatro (84), con un punteo de siete punto ocho (7.8); cuadernillo setenta y uno (71), correspondiente al expediente ochenta (80), con un punteo de seis punto seis (6.6); cuadernillo setenta y dos (72), correspondiente al expediente ochenta y cinco (85), con un punteo de diez punto uno (10.1); cuadernillo setenta y tres (73), correspondiente al expediente setenta y ocho (78), con un punteo de cuatro punto siete (4.7); cuadernillo setenta y cuatro (74), correspondiente al expediente setenta (70), con un punteo de seis punto ocho (6.8); cuadernillo setenta y cinco (75), correspondiente al expediente noventa y tres (93), con un punteo de siete punto dos (7.2); cuadernillo setenta y seis (76), correspondiente al expediente ochenta y tres (83), con un punteo de ocho punto ocho (8.8); cuadernillo setenta y siete (77), correspondiente al expediente ciento dos (102), con un punteo de cuatro punto seis (4.6); cuadernillo setenta y ocho (78), correspondiente al expediente ciento uno (101), con un punteo de seis punto nueve (6.9); cuadernillo setenta y nueve (79), correspondiente al expediente setenta y nueve (79), con un punteo de nueve (9); cuadernillo ochenta (80), correspondiente al expediente setenta y uno (71), con un punteo de siete punto tres (7.3); cuadernillo ochenta y uno (81), correspondiente al expediente noventa y nueve (99), con un punteo de nueve punto nueve (9.9); cuadernillo ochenta y dos (82), correspondiente al expediente setenta y tres (73), con

un punteo de nueve punto nueve (9.9); cuadernillo ochenta y tres (83), correspondiente al expediente ochenta y dos (82), con un punteo de tres punto cuatro (3.4); cuadernillo ochenta y cuatro (84), correspondiente al expediente sesenta y ocho (68), con un punteo de ocho punto dos (8.2); cuadernillo ochenta y cinco (85), correspondiente al expediente setenta y cuatro (74), con un punteo de cuatro punto cinco (4.5); cuadernillo ochenta y seis (86), correspondiente al expediente setenta y siete (77), con un punteo de cinco punto cuatro (5.4); cuadernillo ochenta y siete (87), correspondiente al expediente noventa y siete (97), con un punteo de ocho punto dos (8.2); cuadernillo ochenta y ocho (88), correspondiente al expediente cien (100), con un punteo de ocho punto dos (8.2); cuadernillo ochenta y nueve (89), correspondiente al expediente setenta y cinco (75), con un punteo de siete punto ocho (7.8); y, cuadernillo noventa (90), correspondiente al expediente ochenta y ocho (88), con un punteo de siete punto tres (7.3). El presidente indicó que se incorporará este resultado a los expedientes de los candidatos. **SÉPTIMO: Cálculo de punteo total en tabla de gradación**. A continuación, se procedió a sumar el resultado obtenido en la prueba psicométrica al subtotal de los demás renglones de la tabla de gradación, para cada uno de los noventa (90) candidatos. Un listado en orden descendente de los punteos de los noventa candidatos se incluye como parte de esta acta. El presidente dio por terminado el presente punto. Manifestó que ya se encuentra lista la nómina de candidatos para Salas de la Corte de Apelaciones y debe ser entregada el día de hoy, por lo que, dado que varios comisionados también participan en esta otra comisión, propone hacer un cambio a la agenda aprobada después de terminar el numeral siete, para que solamente se entregue el informe y se analice en la próxima sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad. **OCTAVO: Informe de pruebas de descargo sobre señalamientos recibidos.** El secretario entregó a los comisionados un resumen de las pruebas de descargo recibidas, el cual será analizado en la próxima sesión. **NOVENO: Informe de información institucional recibida.** El secretario entregó a los comisionados un resumen de la información recibida, el cual será analizado en la próxima sesión. **DÉCIMO: Fecha próxima sesión.** El presidente informó que la sesión será el día de mañana sábado quince de febrero del presente año a las ocho horas para concluir a las veinte horas. **DÉCIMO PRIMERO: Asuntos varios.** El

comisionado Bonilla, indicó que si en determinado caso no se contase con suficientes candidatos que hubiesen obtenido un punteo igual o superior a los setenta (70) puntos establecidos como una línea de corte, será conveniente evaluar si se revisa el criterio para poder contar con un número suficiente de candidatos para realizar la evaluación final de los aspirantes para integrar la nómina de veinte (20) candidatos que será entregada al Congreso de la República. Dado que solamente veinte candidatos lograron un punteo igual o superior a la línea de corte establecida en setenta (70) puntos, se sometió a consideración cómo proceder, previo a realizar la votación final en la próxima sesión. El comisionado Rodil indicó que podría considerarse ampliar el criterio para incluir en la lista final a personas con un punteo por debajo de los setenta (70) puntos. El presidente dio a conocer dos propuestas de línea de corte, situándola en un punteo mínimo de sesenta y cinco puntos (65), que implicaría tener una lista final de veinticinco (25) candidatos o de colocarla en sesenta (60) puntos que permitiría evaluar a treinta y tres candidatos (33). El secretario sugirió considerar una lista final de cuarenta (40) candidatos, integrada por los aspirantes con los mejores cuarenta (40) resultados en la tabla de gradación. Por unanimidad los comisionados acordaron calificar los cuarenta primeros expedientes fijándose la nota minina en cincuenta y seis puntos. La nómina de los cuarenta candidatos a ser evaluados en las de votaciones estará incluida por los siguientes candidatos: uno (1) Jorge Mario Andrino Grotewold, expediente doce (12), con una calificación de ochenta y tres (83) puntos en la tabla de gradación; dos (2) María Eugenia Morales Aceña de Sierra, expediente noventa y cinco (95), con una calificación de ochenta y dos (82) puntos en la tabla de gradación; tres (3) Mynor Custudio Franco Flores, expediente cincuenta y uno (51), con una calificación de ochenta y un 81 puntos en la tabla de gradación; cuatro (4) Roaldo Isaías Chávez Pérez, expediente ochenta y cinco (85), con una calificación de setenta y nueve (79) puntos en la tabla de gradación; cinco (5) Ranulfo Rafael Rojas Cetina, expediente veintisiete (27), con una calificación de setenta y ocho (78) puntos en la tabla de gradación; seis (6) Edgar Osvaldo Aguilar Rivera, expediente cincuenta (50), con una calificación de setenta y ocho (78) puntos en la tabla de gradación; siete (7) Carlos Enrique Casado Max, expediente setenta y cuatro (74), con una calificación de setenta y siete (77) puntos en la tabla de gradación; ocho

(8) Luis Felipe Lepe Monterroso, expediente cuarenta y tres (43), con una calificación de setenta y seis (76) puntos en la tabla de gradación; nueve (9) Blanca Odilia Alfaro Guerra, expediente ochenta y dos (82), con una calificación de setenta y seis (76) puntos en la tabla de gradación; diez (10) Marlon Josué Barahona Catalán, expediente ochenta y ocho (88), con una calificación de setenta y seis (76) puntos en la tabla de gradación; once (11) José Alfredo Aguilar Orellana, expediente noventa y tres (93), con una calificación de setenta y seis (76) puntos en la tabla de gradación; doce (12) Erick Alfonso Alvarez Mancilla, expediente quince (15), con una calificación de setenta y cinco (75) puntos en la tabla de gradación; trece (13) Axel Ottoniel Maas Jacome, expediente quince (15), con una calificación de setenta y cuatro (74) puntos en la tabla de gradación; catorce (14) Gilma Esperanza Valladares Orellana, expediente veintiséis (26), con una calificación de setenta y tres (73) puntos en la tabla de gradación; quince (15) María Eugenia Castellanos Cruz, expediente cuarenta (40), con una calificación de setenta y tres (73) puntos en la tabla de gradación; dieciséis (16) Pablo Adolfo Leal Oliva, expediente sesenta y cinco (65), con una calificación de setenta y dos (72) puntos en la tabla de gradación; diecisiete (17) Marco Antonio Cornejo Marroquín, expediente setenta y nueve (79), con una calificación de setenta y un (71) puntos en la tabla de gradación; dieciocho (18) Noé Adalberto Ventura Loyo, expediente trece (13), con una calificación de setenta (70) puntos en la tabla de gradación; diecinueve (19) Conchita Mazariegos Tobías, expediente sesenta y cuatro (64), con una calificación de setenta (70) puntos en la tabla de gradación; veinte (20) Eduardo Galván Casasola, expediente ochenta (80), con una calificación de setenta (70) puntos en la tabla de gradación; veintiuno (21) Julio Enrique Ricardo Dougherty Liekens, expediente cincuenta y cinco (55), con una calificación de sesenta y nueve (69) puntos en la tabla de gradación; veintidós (22) Irma Elizabeth Palencia Orellana, expediente sesenta y ocho (68), con una calificación de sesenta y siete (67) puntos en la tabla de gradación; veintitrés (23) Nydia Elizabeth Palencia Orellana, expediente setenta y seis (76), con una calificación de sesenta y seis (66) puntos en la tabla de gradación; veinticuatro (24) Hugo Aroldo Calderón Morales, expediente uno (1), con una calificación de sesenta y cinco 65 puntos en la tabla de gradación; veinticinco (25) Walter Brenner Vásquez

Gómez, expediente cincuenta y cuatro (54), con una calificación de sesenta y cinco (65) puntos en la tabla de gradación; veintiséis (26) Gustavo Adolfo Samayoa Romero, expediente nueve (9), con una calificación de sesenta y tres (63) puntos en la tabla de gradación; veintisiete (27) Josué Felipe Baquiax Baquiax, expediente veintiuno (21), con una calificación de sesenta y tres (63) puntos en la tabla de gradación; (28) Freedyn Waldemar Fernández Ortiz, expediente 83, con una calificación de sesenta y tres (63) puntos en la tabla de gradación; veintinueve (29) Ervin Gabriel Gómez Mendez, expediente once (11), con una calificación de sesenta y dos (62) puntos en la tabla de gradación; treinta (30) Otto Marroquín Guerra, expediente sesenta y tres (63), con una calificación de sesenta y dos (62) puntos en la tabla de gradación; treinta y uno (31) José Antonio Pineda Barales, expediente setenta y siete (77), con una calificación de sesenta y dos (62) puntos en la tabla de gradación; treinta y dos (32) Alvaro Ricardo Cordón Paredes, expediente treinta y seis (36), con una calificación de sesenta y un (61) puntos en la tabla de gradación; treinta y tres (33) Rosa Mariella Josabeth Rivera de Acevedo, expediente cuarenta y nueve (49), con una calificación de sesenta (60) puntos en la tabla de gradación; treinta y cuatro (34) Oscar Sagastume Alvarez, expediente noventa y nueve (99), con una calificación de cincuenta y nueve (59) puntos en la tabla de gradación; treinta y cinco (35) Helder Ulises Gómez, expediente seis (6), con una calificación de cincuenta y ocho (58) puntos en la tabla de gradación; treinta y seis (36) Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, expediente cuarenta y uno (41), con una calificación de cincuenta y ocho (58) puntos en la tabla de gradación; treinta y siete (37) Otto Cecilio Mayén Morales, expediente noventa y siete (9)7, con una calificación de cincuenta y ocho (58) puntos en la tabla de gradación; treinta y ocho (38) Jorge Guillermo Arauz Aguilar, expediente cuarenta y cinco (45), con una calificación de cincuenta y siete (57) puntos en la tabla de gradación; treinta y nueve (39) Sergio Amadeo Pineda Castañeda, expediente siete (7), con una calificación de cincuenta y seis (56) puntos en la tabla de gradación; y, cuarenta (40) Marta Lidia Nij Patzán, expediente diez (10), con una calificación de cincuenta y seis (56) puntos en la tabla de gradación. La lista anterior fue aprobada por unanimidad por los comisionados titulares. **DÉCIMO SEGUNDO: <u>Cierre de la sesión</u>**. Se da por finalizada la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando

son las diecinueve horas con diez minutos, firmando la presente acta todos los miembros de la Comisión de Postulación que en ella comparecieron, misma que para el efecto queda contenida en **doce** (12) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República y autorizadas para el efecto.----------

Murphy Olympo Paiz Recinos

Roberto Moreno Godoy

Gustavo Bonilla

Juan Carlos Rodil Quintana

Yuri David Búcaro Chicas

Ninfa Crisol Gómez Urizar

Manuel Ángel Pérez Lara

Juan José Bolaños

Jary Leticia Méndez Maddaleno